



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2314/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de agosto de 2021

VISTO: El Expediente N° 2604/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE RENTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/21 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO, solicita la contratación del servicio de relevamiento, determinación, verificación, liquidación y seguimiento de pago a los responsables del pago de tributo municipal por RETRIBUCIÓN POR EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON FINES PUBLICITARIOS.

Que a fs. 2/6 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por la Directora de Rentas.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación del servicio de relevamiento, determinación, verificación, liquidación y seguimiento de pago a los responsables del pago de tributo municipal por RETRIBUCIÓN POR EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON FINES PUBLICITARIOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 21 de septiembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la contratación del servicio de relevamiento, determinación, verificación, liquidación y seguimiento de pago a los responsables del pago de tributo municipal por RETRIBUCIÓN POR EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON FINES PUBLICITARIOS, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Las OFERTAS serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de septiembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- El presente llamado no implica erogación alguna por parte del municipio por lo que no se fija presupuesto oficial.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal